Num. 60 (Un real.) Fol. 241

EL INDICADOR.

Guatemala 6 de disciembre de 1825. — 5. — 3.



NOTICIAS EXTRANGERAS.

Los papeles de Europa que han llegado por el paquete de S. M. B. arribado á Veracruz, alcanzan hasta el 6 de agosto.

Uno de ellos hablando de la ratificacion de los tratados con Inglaterra, que sancionaron nuestras camaras, dice: que los motivos que hay para devolverlos sin que hayan sido ratificados por el gobierno británico, son *algunos puntos de poco momento, y por consiguiente de fácil composicion.*

El Times del 1.º de agosto hablando sobre el mismo asunto, dice: „Ignoramos sobre que pueden fundarse los ruidos que se han esparcido de que el tratado con la nueva república de México ha sido anulado, y esto por un artículo secreto que proponian los republicanos á Mr. Canning, quien creyó no debia aprobarle, de suerte que el gobierno británico no ha querido ratificarle. Creemos de nuestro deber observar que esta noticia no la han dado los periódicos ministeriales, por cuya razon necesita confirmacion. [*Times*]

Las cartas particulares hablan tambien de las dificultades que se habrán suscitado para la ratificacion, conviniendo todas en que son cosas de poca monta y que se hallarían con facilidad. Sin embargo, los fondos mexicanos habian bajado mucho, y estaban á 4 y medio de pérdida. Todas las acciones de minas y demás empresas industriales habian bajado tambien, y muchas estaban ya con pérdida: en las cartas se anuncia que no se formarán nuevas, y que las ya formadas no tendrían en lo subcesivo un crédito facticio, sino solo el que dependiese del mérito de las empresas. (*)

(*Número 854 del Sol.*)

(*) Nos ha parecido conveniente insertar este articulo, para que se vea por cuantos accidentes pueden sufrir pérdidas los fondos de una nacion.—Con respecto á México, es visto que todo pendia en la gran Bretaña de la no ratificacion del tratado celebrado entre ella y la república de México. Mas cuando por parte de los gobiernos nuestros se note la menor falta de buena fé ó de consecuencia, ó cuando por cualesquiera causa se desconfie de nuestra existencia política ó de la regularidad de nuestra conducta: entonces las pérdidas serán incomparablemente mayores; y esto nos debe servir de regla para manejarnos de manera que no nos privemos nosotros mismos de los recursos con que las naciones extrangeras pueden auxiliarnos.

CONGRESO.

El federal de la república se ha servido expedir la órden que sigue:

Instruido expediente en el congreso acerca de los préstamos celebrados con casas extrangeras, por los estados de Honduras y Costarrica de esta federacion; teniendo presente el mismo alto cuerpo lo informado por U., de órden del gobierno, en sus notas de 15 de octubre y 7 del que rige, como igualmente en la discusion del dictamen de la comision de crédito público, su fecha 11 de este mismo mes: lo representado por el gobierno particular de Honduras: la reclamacion elevada al supremo de la nacion por el representante de la casa inglesa de los SS. Barclay, Herring y compañia: los términos y circunstancias del empréstito ajustado por la república con dicha casa; y todo lo demás que debía llamar la atencion de la representacion nacional, en un asunto de tanta importancia y tan íntimamente ligado con el crédito y honor de la república: se ha servido el propio alto cuerpo aprobar en todas sus partes el citado dictamen, de que pasamos á U. una copia en 22 del corriente (órden número 279,) para que se imprimiese; y en consecuencia ha acordado se diga al gobierno supremo: „que usando de todas sus facultades haga efectivo el cumplimiento de la contrata celebrada con el apoderado de la casa de Barclay, impidiendo que ningun estado comprometa su crédito, obligado al préstamo ajustado por la república."

De órden del congreso lo decimos á U. para inteligencia del P. de la R. y efectos consiguientes; en el concepto de haber declarado en sesion de hoy el mismo cuerpo legislativo: que esta órden no necesita la sancion del senado.

Dios, union, libertad. Guatemala 26 de noviembre de 1825.

El acuerdo que produjo esta órden fué de diez y nueve votos, contra cinco, en votacion nominal.—Aprobaron el dictamen en que se propuso dicha resolucion, los diputados ciudadanos—Manuel Francisco Pabon, Presidente: José Francisco Córdova y José Iginio Sanches, secretarios: José Toribio Arguello, Cárlos Galvez, Francisco Guell, Estevan Lorenzana, Francisco Benavent, Mariano Galvez, Francisco Carrascal, José Santiago Milla, José María Castilla, José Miguel Alegria, José Estevan Dardon, Benito Rosales, Juan Montufar, Manuel José Lara, José María Ponce y

Ramon Solis.—Sufragaron en contra los CC. Francisco Alcantara, Urbano Ugarte, Ciriaco Villa Corta, Juan Manuel Rodriguez, y Pablo Alvarado.

Nosotros felicitamos al congreso por esta resolucion, que pone en salvo el crédito y honor de la república, y el concepto de su integridad y buena fé en el cumplimiento de sus contratos y obligaciones.

POLICIA.

Deséaba el amigo de la pátria, y nosotros tambien sabemos deséar, y deseamos:

1. Que la municipalidad haga cegár luego luego la llamada lagúna de San Francisco, que en concepto de varios profesores, es el origen de las enfermedades que se padecen, principalmente al pasar de la estacion de lluvias á la seca, conocida con nombre de verano; y cuya observacion se comprueba por el hecho ciertísimo de que en los barrios mas aproxîmados á la laguna causa la enfermedad mayores estragos todos los años; siendo notables y muy sensibles los que en el presente se han esperimentado.

2. Que en la distribucion de sitios y terrenos para nopaleras y otras siembras, se amplíe *la caridad*, especialmente para con los pobres, aun cuando estos no sean municipales, diputados, ni ahijados de unos ú otros.

3. Que pues se mantienen tantos presos ociosos; y los carruages, el ganado del abasto, y quien sabe que otros ramos, estan gravados con un impuesto para formar un fondo, que se llama *de la policía*, no continúen las calles y charcos en el vergonzoso abandono en que están, y con que se ofrece al curioso extrangero un justo motivo de crítica, á mas de otros males que produce aquel descuido.—Que el aséo comienze, como es regular, por las calles inmediatas al edificio del congreso: que no se permita á los vecinos dejar en ellas las basúras é inmundicias de las casas; ni á los nopaleros que las ensucien y embarazen con los sacates, palos &c. que sacan de sus sitios: últimamente *que haya policía.*

4. Que si el cuerpo municipal no llena en estas partes sus debéres, se los haga llenar el gobierno del estado.

5. Deseamos que la iluminacion en las noches no de luna, que con grande placér nuestro, se ha extendido, ya mucho, acabe de generalizarse; y que para hacer mas suave este gravamen voluntario, los vecinos se lo distribuyan de modo que dos casas inmediatas no se molesten á un mismo tiempo.

No seguimos enumerando nuestros deséos, por que son tantos, que si ellos pudieran ser cumplidos, ni el paraiso terrenal disfrutaría mas comodidades que nuestra adorada GUATEMALA.

L. EE.

COMUNICADO.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior.

Mas por lo que queda expuesto, se manifiesta, ante todas cosas, que el gefe supremo de la república, no está destinado para ser un estafermo inmovil y capaz de entrar en accion, solo por los resortes que se le toquen. No, nada menos: su destino es el de primer motor: corresponde que sea el corazon del cuerpo social, y que con su accion vivificante y su movimiento no interrumpido, aun cuando los otros miembros reposen en el descanso, difunda por todos ellos la animacion y la salubridad.

Caudillo de la nacion, y atalaya siempre en vela para preservar de los riesgos inminentes, desde el sólio elevado en que le colocó la gratitud de los pueblos, debe dirigir sus miradas perspicazes y penetrantes, exâminando atento todos los puntos de aciá donde puede venir el mal. En profundas meditaciones calculará los recursos que están á su disposicion para precaverlo; convinará diversas medidas capaces de proporcionarle auxîlios poderosos en los casos de apuro, y no se entregará á una especie de confianza, que sería imprudente, sin haber previsto, y preparado de ante mano, todo quánto es necesario al efecto de asegurar la exîstencia de la república.

La iniciativa de las leyes le ha sido concedida para promover de una manera eficaz el engrandecimiento de la nacion, el aumento de su credito, de su dignidad y de su gloria; pero no corresponde que el uso de aquella importante facultad esté circunscripto â presentar al cuerpo legislativo proposiciones parciales, impremeditadas y sin fundamento, como pudiera hacerlo cualquier representante adocenado; y si, es debido, que teniendo á la vista los datos existentes en los departamentos ministeriales, y oyendo los dictamenes del senado y de otras personas ilustradas, manifieste su sentir en exposiciones luminosas, apropiadas á la elevacion de quien habla, y á la grandeza de los asuntos que las motivan—En tales términos, es preciso tambien que reclame la expedicion de las leyes orgánicas y de las reglamentarias indispensables para desenvolver y reducir á la practica los artículos constitucionales; y por último que con energía y firmesa se dirija á los gobiernos particulares de algunos estados de los que hacen parte de la república, requiriendoles sobre los excesos de sus procedimientos incircunspectos y contrarios á los principios conocidos del derecho público, cuya repetida infraccion, tiene por consecuencia cierta é inevitable, el descredito y la ruina de las naciones.

Desde el momento ocurre á la consideracion, que no podrá procederse en términos tan decididos, sin experimentar la violencia de los esfuerzos extraordinarios que es necesario hacer para desprenderse absolutamente de todas las afecciones de parentesco, de amistad, de gratitud, y de localismo. Mas, á pesar de todo, el interés general exîge tales sacrificios, ellos concilian el amor y respeto de los pueblos, y las puertas del templo de la gloria, solo pueden estar francas, para los que se hicieron dignos de penetrar en su recinto, perfeccionando empresas dignas de la admiracion y del reconocimiento de la posteridad.

Los estrechos límites de mi sermon, que seguramente, no es como los de Horacio, me impiden pasar adelante, recordando otras especcies que podrían importar, y paso á dar un apunte al cuerpo legislativo.—Querer inventar en política, es puerilidad, ha dicho una celebre dama publicista, y quando se trata de cosas útiles, no se deben esperar cosas nuevas: yo nací en pais donde no pueden por ahora tener lugar las inven-

ciones, y á tiempo en que por toda la tierra se ocupan los hombres en perfeccionar las ciencias y las artes que otros inventaron; así, pues, para presentar algunos rasgos que dexen entrever la importancia de las funciones de los legisladores, repetiré lo que decía á la convencion nacional de la Francia el Conde Boissy d' Anglas: „ Formemos el cuerpo legislativo, de manera „ que la ley no salga jamás de alli sino profun„ damente meditada. Acordémonos de tantas tem„ pestades excitadas entre nosotros, y en el seno „ de las asambléas que nos han precedido. La ley pre„ parada en el combate de las pasiones zelosas y tur„ bulentas, perdía de antemano aquella moralidad pro„ funda que debería robustecerla, y rodeandose de los re„ cuerdos escandalosos de las agitaciones que presidían „ á su nacimiento, ella no se publicaba por todo el „ imperio, sino para excitar nuevas turbulencias."

Si las meditaciones de los filosofos, si los estudios de los sabios exigen el recogimiento de la alma, demandan todo el poder de la atencion de que el hombre es susceptible ¿ que será de la formacion de la ley que reune las dificultades de las grandes combinaciones del espíritu, la observacion de los hechos mas difíciles de analizar, y la solucion de los mas grandes problemas del genero humano? ¿ Como el legislador se elevará hasta el punto que requieren sus funciones sublimes, si él está dispuesto al formar la ley, de manera que todo irrita sus pasiones, sin que nada sea capaz de refrenarlo; si la agitacion de su alma se acrescenta y se perpetua difundiendose por todo lo que le rodea ? ¡ Desgracia á todo estado que recibe sus leyes de una asambléa de legisladores á la que se desea asistir como á un espectáculo; en donde se vé reynar una efervescencia, un desorden de sentimientos mas verdadero y mas profundo que todo lo que puede ofrecer la scena, en donde la ilusion es de tal manera completa, que los espectadores mismos, creyendose actores, participan de la ilusion y la reproducen; en donde hombres embriagados se chocan, se agitan en el tumulto, y creen deliberar !

El ilustre Mr. de Pradt, dice sobre el mismo asunto, en su obra titulada: el Congreso de Carlsbad: Toda qüestion de legislacion, así como de política, presenta gran variedad de relaciones y una multitud de aspectos: ¡ tan complicado es el arte de gobernar á los hombres! Esto se vé en lo que sucede en Francia y en Inglaterra. En ambos paises los gefes de su administracion, los individuos del consejo de estado que han puesto toda su atencion en la formacion de los proyectos de ley, á pesar de sus vigilias y de su gran esperiencia, vén que su trabajo sale á veces de un nuevo exámen, recargado de muchas modificaciones. Cuando se trata de dar leyes á las sociedades, no están de más los medios de ilustrarse. Donde quiera que se véa multiplicarse las enmiendas, puede decirse, que la cuestion no se ha entendido suficientemente ni se há digerido lo bastante, y que el trabajo es incompleto; que el legislador, incierto, caminando como en observacion, hace la ley estudiandola, en vez de hacerla despues de haberla aprendido—Esto es palpable para cualquiera que entiende un poco de discuciones legislativas; pues vé en el legislador que titubea, y que por decirlo así, tropieza á cada paso, un estudiante que recita una leccion oral concebida y peor aprendida.

Quedo atónito y fuera de mí, quando juzgo de la tactica observada en nuestros gongresos y de la conducta de algunos diputados en particular, calificandola con arreglo á los principios consignados en los textos precedentes.—Las discusiones muchas veces tumultuosas, amargas y violentas. En la tribuna nacional, no se escuchan cuanto sería de desear las voces nobles y sonoras de los escogidos del pueblo, que con elocuencia y dignidad discuten los intereses de la pátria; y por el contrario se oyen á veces los desahogos de hombres furibundos, los bramidos de la rabia y del despecho. La inquietud furiosa é indomable de varios diputados, incapaces de permanecer por una hora en los asientos con el sociego y compostura que demanda su edad y la importancia de las funciones legislativas. La distraccion escandalosa en que pasan el tiempo de las sesiones muchos miembros de los congresos. El movimiento maquinal y uniforme de algunas filas de automatas dirididos como los mudos por señas, ó por golpes de vista. Tanto cúmulo de excesos que se cometen, de errores y de desaciertos que se ofrécen en público espectáculo todos los dias, no pueden menos sino desopinar, envilecer á los cuerpos legislativos, y corromper y desmoralizar á los pueblos. ¿ Pues qué diremos si se exâmina la conducta de los diputados en particular, considerados como representantes? Un número considerable de ellos, ni tiene libros, ni los necesita, ni los busca; por que ó no los entienden, ó la lectura les fastidia, ó creen que cumplen sin mas trabajo que seguir como los novillos al que hace cabeza, ó al cabestro. Las salas de las comisiones se mantienen cerradas perpetuamente.—La biblioteca sola y cargada de polvo.—Los expedientes diminutos que motivan las leyes ó resoluciones legislativas, andan dispersos por las casas particulares, sin conocimiento y sin ninguna otra formalidad.—Para formar los dictamenes en medio del bullicio y de la zambra deben preceder repetidas reconvenciones, comprometimientos, súplicas, y al fin, se hechan las firmas á la aventura.

Estos males deplorables, ya no tienen remedio por lo que hace á lo pasado: en cuanto al presente, vàn á cerrarse las sesiones de la asambléa particular constituyente de este estado, (*) y entrará pronto en receso el congreso federal, debiendo ser reemplazados la mitad de sus miembros en las proximas elecciones. Para cuando estas llegasen, convendría que los directores de ellas tuviesen muy presente lo que dice el publicista Fritot, por estas palabras. „ Y ¿ cuales son en verdad las qualidades esenciales que especialmente deben buscarse en un representante? El amor del bien de la patria, de la humanidad, del orden y de la justicia, del reposo y tranquilidad pública, un juicio sano, un corazon recto, íntegro, apegado á sus debéres, sobre todo, una grande moderacion.—El espiritu cultivado, la imaginacion activa, los talentos oratorios, la mas brillante elocuencia no son útiles, sino cuando se encuentran unidas á aquellas primeras: muy raras veces exîsten unas sin otras; y si desgraciadamente se encuentran separadas, entonces estas últimas son mas peligrosas, mas dañosas que útiles.—A los ojos del hombre sensato, los talentos nada son sin su buen uso; y se ha dicho con razon, que la sociedad y el gobierno, tienen necesidad de luces que puedan esclarecerles, y no de teas incendiarias que abrasen y destruyan. *S. C.*

(*) Este papel se escribió antes de que la legislatura del estado terminase sus sesiones.

Otro artículo remitido.—Sobre el

SENADO.

He aqui una cosa de que hasta ahora nadie había querido acordarse en los papeles públicos. Ni el grave redactor general, en cuyas sábanas de papel pudiera cabér la obra filosófica del dr. Terraza; ni la sabrosa y saladisima gaceta del gobierno; ni el améno y erudito semanario impolítico; ni el paralitico *liberal*, ni la difunta tribuna; ni el maldito *indicador*: ninguno habia puesto sus mientes en nuestro escondido senado, hasta que el nuevo enciclopedico periódico, titulado *centro-americano*, desenterró este adorno de nuestra constitucion; y me excitó la gana de hacer su panegirico.

Exâminado *in se* tan admirable establecimiento, podemos gloriarnos de haber inventado una creacion toda nuestra, solo nuestra y peculiarmente nuestra, sin igual en las constituciones conocidas.—El es poder legislativo, poder executivo y poder judicial; y en esto no deja de parecérse á los reyes absolutos que reunen en sus personas todos los podéres de la soberanía. Sin embargo el senado no dá leyes, no las executa, no las aplica en los juicios.—Es, pues, y no és, á un mismo tiempo, á pesar de los filósofos y de los teologos, que dicen que una cosa no puede simultaneamente *sér y no sér.*

Pero si el senado visto en abstracto es un prodigio, una concepcion sublime del entendimiento humano: visto en concreto es aun mas asombroso. Se llama él mismo *cuerpo conservador*, sin embargo de que la constitucion no ha creado ni conoce *cuerpos conservadores*; y como tal él vive en continua vigilancia para que otras autoridades (de las que tiene por arriba, por abajo y por los lados) no se salgan de la senda cónstitucional; sino en ciertos casos.

Expide el congreso una órden diciendo que el gobierno informe sobre tal ó tal negocio, ó que haga cumplir esta ú aquella ley; y la órden no pasa á la sancion, por no ser de las que la necesitan: cata ahí al senado en movimiento: eleva sus gritos hasta el cielo: hace reclamaciones al congreso: lo acusa de infractor de la constitucion; y si pudiera, le aplicaría *liberalmente* las mismas penas que la inquisicion en otro tiempo imponía á los hereges.

El presidente de la répública cumple las órdenes del congreso y en virtud de una de ellas, que le obliga á hacer que se execute cierta ley dada por la asambléa nacional constituyente, lleva á los municipales y doctores de la capital á una funcion verdaderamente nacional y digna de la concurrencia de toda la repüblica, si toda ella pudiera reunirse en un punto, á celebrar el aniversario del dia de su libertad..... ¡Oh! ¡qué escándalo! ¡qué atentado! El presidente de la república es infractor de la constitucion, es un tirano, se ha unido con los serviles y centralistas, conspira contra *el sistema.*—El senado lo acusa al congreso, á mas no poder; y para no tener ociosas sus propias atribuciones, llama á juicio á los secretarios de estado y al comandante general de la federacion, quiere hacerlos procesar, y lo executaría, si el mismo presidente no digese: estos agentes del gobierno nada han hecho por sí; se han limitado á cumplir mis órdenes; y si en ellas hay algo malo, yo solo soy el responsable.

Pero que las municipalidades se arroguen el derecho de convertir á sus curas en obispos: que para sostener estos *pequeños abanzes* la legislatura de un estado expida leyes anti-constitucionales y tiranicas: que el gefe del mismo estado esté, por su despotismo, santificando al gobernador español don José Bustamante: que haya dado la órden humana y filantropica de reducir á cenizas á un pueblo pacífico, honrado y laborioso, solo por que no quiere reconocer por obispo al cura de otro pueblo:—Que el gefe de otro estado desobedesca las leyes y órdenes de las supremas autoridades federales: que atacase en cierto asunto las garantías de la libertad individual, queriendo lanzár de sus casas á algunos vecinos, para poner en ellas el propio gefe su despacho: *que hoy trate de eludir la ley que le obliga á nombrar inmediatamente los gefes departamentales*: que esto lo haga para influir en las elecciones y tener en la inmediata legislatura diputados de su devocion, que le conserven la prebenda que le cayó del cielo:—Que las legislaturas y gefes de otros estados se apropien las rentas de la hacienda federal, en vez de dar sus cupos: que hechen por tierra el crédito de la republica, comprometiendose en obligaciones que solo puede contraer la nacion entera; y que las mismas autoridades, influidas secreta y desgraciadamente *por la mala intencion*, tiendan, sin sentirlo, á destruir el pacto federal, pretendiendo hacer de cada estado una república soberana é independiente.—Y otras mil y mil cosas de igual tenór: esto no asusta, no conmueve ni escandaliza á nuestro senado: no lo inclina á usar de sus *facultades de conservador*; pero ni siquiera á sancionar los decretos del congreso que declaran nulos los de las legislaturas particulares de los estados, cuando son contrarios á la constitucion y atacan las garantías que ella ofrece.

Son excesos en verdad, dira el *cuerpo conservador*; pero excesos necesarios para que marche *el sistema.*—Es *despotismo liberal*, conveniente para reprimir á los pícaros serviles.—Son efectos de un ilustrado patriotismo, tanto mas útiles, cuanto mas conducen á uniformar la opinion y á hacer que no quede en la repúblíca *perro ni gato* que no piense precisamente lo mismo mismisimo que piensan los parientes, padres y fundadores de nuestra ley fundamental.—Por estas y otras razones no de menos fuerza, el senado calla en todos los casos últimamente indicados, y solo saca su espada cuando los pecadores no son sansculotes *verdaderos ni hechizos.*

Mas es preciso hacer justicia: tambien hay serviles en el senado; y estos no deben llevar la gloria que solo corresponde á su iluminada y liberal mayoría.—Ella es por excelencia el espíritu de los podéres, el alma *del sistema*, el interprete nato de la ley.—Incrrable, infalible como el concilio general, asistido del omnipotente, ella puede hablar cuando guste y callar cuando le paresca; calificar unos hechos de atentados y de infracciones, y otros de sábias y precisas providencias; negar su sancion á nueve de cada diez resoluciones del congreso, aunque falten los motivos por los que segun la constitucion debe aquella negarse; y todo sin estar obligada á seguir otra regla que su juicio, fundado siempre en el gran dato del conocimiento de las personas.— Asi, el funcionario que quiera hallar una guia segura de conducta, para caminar con acierto en la obra grandiosa de la regeneracion, no tiene mas que *identificarse* con los miembros de esta mayoría; pues en el mismo hecho quedará purgado, si tiene alguna culpa, y gozará de la gracia necesaria para adquirir el don de la infalibilidad, de la constitucionalidad. &c. &c. &c.

Nadie mas que UU., ciudadanos editores, necesita estos consejos que les dá por caridad.

Un liberal.

Imprenta nueva: á direccion del C. C. de Arévalo.